



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0298-2021-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de octubre de 2021

-1-

VISTOS: La Carta N° 236-2021-DII/VPI/UNAJMA/ELMH, de fecha 27 de setiembre de 2021; el Oficio N° 104-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 06 de octubre de 2021; el Acuerdo N° 10-2021-CO-UNAJMA, de fecha 14 de octubre de 2021, de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, literal 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *"Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogado por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, a partir del 3 de setiembre de 2021 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM; Decreto Supremo N° 131-2021-PCM y Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021;

Que, mediante Resolución N° 0206-2021-CO-UNAJMA, se aprobó las Bases del "VII CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2021 CATEGORÍAS: TÍTULO PROFESIONAL Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN";

Que, mediante Resolución N° 0290-2021-CO-UNAJMA, se aprobó la modificación de las Bases del "VII CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2021 CATEGORÍAS: TÍTULO PROFESIONAL Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN";

Que, mediante Carta N° 236-2021-DII/VPI/UNAJMA/ELMH, de fecha 27 de setiembre de 2021, el Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, en su condición de director del Instituto de Investigación, solicita al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, la aprobación de todos los proyectos de investigación presentados en el VII Concurso para financiamiento de proyectos de investigación categorías; semilleros de investigación y título profesional en la UNAJMA, con el sustento y justificación siguiente:

"1ro. La finalidad de la convocatoria, tal como se señala en las Bases del VII Concurso, señala categóricamente que el "objetivo incentivar la investigación enfocada en la solución de problemas del entorno local y regional, y la difusión de los resultados obtenidos a través de investigación de tesis para obtener el "título profesional" y de "semilleros de investigación", así como publicaciones en revistas indexadas o en revistas científicas".

2do. De acuerdo a los resultados del VII Concurso para financiamiento de proyectos de investigación, categorías: semilleros de investigación y título profesional, solo se presentaron un total de 08 proyectos de investigación:

- 01 proyecto en Título profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
- 07 proyectos de investigación en semilleros de investigación: 01 proyecto de investigación experimental de Ingeniería Agroindustrial, 01 proyecto de investigación experimental de Educación Primaria Intercultural y 03 proyectos de investigación experimental de Ingeniería Ambiental; así como 02 proyectos de investigación no experimental de Ingeniería Ambiental.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0298-2021-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de octubre de 2021

-2-

3ro. Al no haberse cobertura todas las categorías, así como los tipos de investigación en el VII Concurso para financiamiento de proyectos de investigación, categorías: semilleros de investigación y título profesional, es necesario que todos los proyectos de investigación presentados deban ser aprobados como una muestra de incentivar la investigación, así como motivar a los estudiantes y asesores a realizar los proyectos de investigación presentados. Si bien las Bases señalan que deben aprobarse en la categoría Semilleros de investigación 01 proyecto por cada escuela profesional, así como por cada tipo de investigación.

4to. Asimismo, al aprobarse los 08 proyectos de investigación presentados no afectaría el presupuesto asignado cuyo monto total asciende a S/ 72,000.00 porque la aprobación de los 08 proyectos tendría un presupuesto de S/ 16,500.00, teniendo un saldo de S/ 55,500.00.

5to. El manejo presupuestal es el siguiente:

- Las Bases del VII Concurso para financiamiento de proyectos de investigación, categorías: semilleros de investigación y título profesional en la UNAJMA, señala las distintas categorías y el tipo de investigación, las mismas que se presentan en el siguiente cuadro, así como el presupuesto asignado:

a) Título profesional

Escuela Profesional	Proyecto de investigación experimental	Proyecto de investigación experimental
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	04	02
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial	04	02
Escuela Profesional de Administración de Empresas	02	04
Total	10	08
Monto máximo financiado por proyecto en soles	S/ 3,500.00	S/ 2,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 35,000.00	S/ 16,000.00
TOTAL	S/ 51,000.00	

b) Semilleros de investigación

Escuela Profesional	Proyecto de investigación experimental	Proyecto de investigación experimental
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	01	01
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial	01	01
Escuela Profesional de Administración de Empresas	01	01
Escuela Profesional de Contabilidad	01	01
Escuela profesional de Ingeniería Ambiental	01	01
Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural	01	01
Total	06	06
Monto máximo financiado por proyecto en soles	S/ 2,000.00	S/ 1,500.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 12,000.00	S/ 9,000.00
TOTAL	S/ 21,000.00	

3ro. El presupuesto total para las categorías y tipos de investigación fueron los siguientes:

- Título profesional: S/ 51,000.00
- Semilleros de investigación: S/ 21,000.00
- Total de presupuesto: S/ 72,000.00

4to. En tal sentido, se ha justificado desde el objetivo y finalidad de la convocatoria, así como de la parte presupuestal por los que SOLICITO LA APROBACIÓN, MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN, DE TODOS LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS EN EL VII CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, CATEGORÍAS: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y TÍTULO PROFESIONAL”;

Que, mediante Oficio N° 104-2021-VPIV-UNAJMA, de fecha 06 de octubre de 2021, el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora solicita al Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0298-2021-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de octubre de 2021

-3-

de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la aprobación de los resultados del "VII Concurso para Financiamiento de proyectos de Investigación 2021", en las categorías: Título Profesional y Semilleros de Investigación, de acuerdo a la modificación de las bases del concurso;

Que, por Acuerdo N° 10-2021-CO-UNAJMA de fecha 14 de octubre de 2021 de Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD APROBÓ** los resultados del "VII CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2021 CATEGORÍAS: TÍTULO PROFESIONAL Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN"; conforme al Oficio N° 104-2021-VPI/V-UNAJMA, según detalle en la resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los resultados del "VII CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2021 CATEGORÍAS: TÍTULO PROFESIONAL Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN", conforme al Oficio N° 104-2021-VPI/V-UNAJMA, según detalle siguiente:

Categoría: Título Profesional, Proyecto de Investigación Experimental

N°	Título del proyecto	Integrante/ Asesor	Escuela Profesional	Presupuesto	Duración
1	Aplicación interactiva para el aprendizaje de la clasificación de residuos sólidos	Responsable: Rosy Anel Peralta Moscoso Asesor: Mg. Enrique Edgardo Condor Tinoco	Ingeniería de Sistemas	S/ 3,500.00	01/10/21 al 31/05/22

Categoría: Semilleros de investigación, Proyectos de Investigación Experimental

N°	Título del proyecto	Integrantes/Asesor-	Escuela Profesional	Presupuesto	Duración
1	Comparación de métodos de extracción de goma de tara (<i>caesalpinia spinosa</i>) mediante secado por aspersión, convección forzada y vacío	Responsable: Ramos Quispe, Isaías Integrantes: Yauris Navez, Evelin Marleny; Villano Limache, Eliana Asesores: MSc. Carlos Alberto Ligarda Samanez; Dr. David Choque Quispe	Ingeniería Agroindustrial	S/ 2,000.00	01/10/21 al 31/05/22
2	Biorremediación bacteriana para el tratamiento de aguas residuales del camal municipal en el distrito de Talavera – provincia de Andahuaylas	Responsable: Velarde Chumbe, Leslie Chavely Integrantes: Herbas Huaraca, Eberth Ronin; Juarez Mendoza, Larry Vides; Llacchuarimay Sotelo, Franklin Américo; Viguria Flores, Briggitt Asesora: Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado	Ingeniería Ambiental	S/ 2,000.00	01/10/21 al 31/05/22
3	Obtención de nanocelulosa de residuos de papa (<i>solanum tuberosum</i>): una aplicación en la remoción de fosforo orgánico de aguas residuales	Responsable: Llalli Huaraca, Christian Integrantes: Silvera Ticona, Nikol Alexsandra; Herbas De La Cruz, Ruth Karina; Estañiz Pezua, Joel; Escobedo Ramos, Jhuviry Milagros Asesores: Dr. David Choque Quispe; Mg. Betsy Suri Ramos Pacheco	Ingeniería Ambiental	S/ 2,000.00	01/10/21 al 31/05/22



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0298-2021-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de octubre de 2021

-4-

4	Estudio preliminar del nivel de cafeína, materia orgánica y surfactantes en el agua de la microcuenca del río Chumbao, Andahuaylas, Apurímac, 2021	Responsable: Silvera Ticona, Nikol Integrantes: Herbas De la Cruz, Ruth Karina; Estañiz Pezua, Joel Asesores: Dr. David Choque Quispe; MSc. Carlos Alberto Ligarda Samanez	Ingeniería Ambiental	S/ 2,000.00	01/10/21 al 31/05/22
5	Influencia del Proyecto "AWAY" (Red de Interaprendizaje Estudiantil) en el desarrollo de la autogestión de aprendizajes en la educación virtual en estudiantes de la Universidad Nacional José María Arguedas, 2021	Responsable: Quispe Quispe, Yesenia Estefani Integrantes: Loa González, Heberth; Villcas Zamora, Karina; Vargas Romani, Milciades Asesor: Dr. Edgar Luis Martínez Huamán	Educación Primaria Intercultural	S/ 2,000.00	01/10/21 al 31/05/22

Categoría: Semilleros de investigación, Proyectos de Investigación No Experimental

N°	Título del proyecto	Integrantes/Asesor	Escuela Profesional	Presupuesto	Duración
1	Influencia de los elementos meteorológicos sobre la distribución espacial y temporal de los incendios forestales en Apurímac, Perú, 2003-2020	Responsable: Vargas Torre, Yubher Aderson Integrantes: Llalli Huaraca, Christian; Oscco Pérez, David; Nahuirima Huaman, Yeferson Asesor: Mgr. Odilón Correa Cuba	Ingeniería Ambiental	S/ 1,500.00	01/10/21 al 31/05/22
2	Análisis espaciotemporal de los elementos climatológicos satelitales, como indicadores del cambio climático para la región de Apurímac, 1980-2040	Responsable: Cordero Huamani, Luis Fernando Integrantes: Huaraca Pedraza, Yony Josein; León Manchi Oliver Asesor: Mgr. Odilón Correa Cuba	Ingeniería Ambiental	S/ 1,500.00	01/10/21 al 31/05/22

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación, Instituto de Investigación y Dirección General de Administración, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. Manuel Isala Vera Herrera
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Abog. Rodney Veliz Montesinos
 SECRETARIO GENERAL